CONTRATO DE OBRAS Nº 04/2.017.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2.016.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, domiciliada en Av. Principal de Pto. Paranambú, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Everaldo Carlos Devitte, con Cédula de Identidad N°** 6.151.224.-, y Secretario General **Julio Esteban González con Cédula de Identidad N°** 3.882.877.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **Formighieri S.A.**, domiciliada en **Ciudad del Este**, República del Paraguay, representada para este acto por **Vilmar Formighieri Da Silva** , con Cédula de Identidad N° 4.427.697.-, ***Domiciliada en la calle 1 y 2 km. 4200 Ruta Internacional.*** denominado en adelante el **CONTRATISTA**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

"Reacondicionamiento de Red de Distribución de Agua, en el Barrio 8 de Diciembre, Distrito de Ñacunday. Departamento del Alto Paraná"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Ñacunday para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste

.TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.427.-

CUARTO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 03/2.017 "Reacondicionamiento de Red de Distribución de Agua, en el Barrio 8 de Diciembre, Distrito de Ñacunday. Departamento del Alto Paraná" con ID: 330.427,** convocado por Municipalidad de Ñacunday. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 50/2017

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

1. El plazo de vigencia de este contrato será de **60 (Sesenta) días** y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo

SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha 04 de Abril de 2.017, conforme al detalle del ítem del presente contrato.-
2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación N° **03/2.017 "Reacondicionamiento de Red de Distribución de**

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Kilmar Formighieri
Presidente

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Agua, en el Barrio 8 de Diciembre, Distrito de Ñacunday. Departamento del Alto Paraná" ***ID:*** **321.047.-**

Descripción de los Servicios.----------

Planilla de Precios

Reacondicionamiento de Red de Distribución de Agua, en el Barrio 8 de Diciembre. Distrito de Ñacunday. Departamento del Alto Paraná" ID 330.427.-					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO					
ÍTEM	**TRABAJOS**	**U.M.**	**CANT.**	**P RECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	**Reacondicionamiento de Red de Distribución de Agua, en el Barrio 8 de Diciembre. Distrito de Ñacunday. Departamento del Alto Paraná."**				
1.1	Elaboración de cartel con logotipo, de acuerdo al diseño correspondiente, incluido transporte y colocación.	Unidad	1,00	1.835.000	1.835.000
1.2	Conjunto motobomba 3 hp 220v mod A-30 incluyendo caño azul 16 kg 100 mts, piola cable y cuadro de comando para sistema manual automático.	Unidad	1,00	12.800.000	12.800.000
1.3	Bajar tanque tipo copa, pintura interna y externa. Traslado de ubicación.	Unidad	1,00	8.500.000	8.500.000
1.4	Fabricación de una base nueva para tanque tipo metálico de 25.000 litros y cementación.	Unidad	1,00	14.500.000	14.500.000
1.5	Automatización del pozo al tanque elevado estimado 500 mts.	Unidad	1,00	1.800.000	1.800.000
1.6	Provisión de colocación de caño PEAD para alta presión de 16 kg/cm2 de 2 de diámetro para la cañería de impulsión desde la boca de salida de la electrobomba hasta el tanque elevado, con sus respectivos accesorios galvanizados.	Unidad	480,00	29.000	13.920.000
	Instalación de red de distribución en tuberías de PVC 110 mm de diámetro para 6 kg/cm2 (incluye	Unidad	25,00	35.000	875.000

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
INTENDENCIA

	tubo, accesorio de conexión trasporte del material y mano de obra.				
1.8	Instalación de red de distribución en tuberías de PE DE 1 1/4 de diámetro para 10 kg/cm2 8 Incluye tubo, accesorio de conexión transporte del material y mano de obra.	Unidad	2.470,00	10.000	24.700.000
1.9	Instalación de red de distribución en tuberías de PE de 2 de diámetro para 10 kg/ cm2 (Incluye tubo, accesorio de conexión, transporte del material y mano de obra)	Unidad	500,00	14.500	7.250.000
1.10	Excavación y volteo de tierra de 20x60 cm, con colchón de arena y protección mecánica.	Unidad	3.450,00	10.000	34.500.000
1.11	Mano de obra colocación de cañería y tapado.	Unidad	3.450,00	3.900	13.455.000
1.12	Provisión de colocación de llave de paso de 4 tipo exclusa de bronce.	Unidad	1,00	1.350.000	1.350.000
1.13	Provisión de colocación de llave de paso de 2 tipo exclusa de bronce.	Unidad	1,00	450.000	450.000
1.14	Provisión de colocación de llave de paso de 1 1/4 tipo exclusa de bronce.	Unidad	2,00	240.000	480.000
1.15	Provisión y colocación de caja para llave de paso de cuerpo corto con tapa de 4	Unidad	3,00	150.000	450.000
1.16	Provisión y colocación de válvula de retención horizontal de 2 con sus respectivos accesorios de conexión en la boca del pozo.	Unidad	1,00	380.000	380.000
1.17	Cerca de protección con tejido de alambre N°12 de 1,8 m de altura, postes de caño galvanizado de 2 1/2 de 3m de longitud.	Metros	40,00	250.000	10.000.000
1,18	Provisión e instalación de ventosa de PVC de 50 mm de diámetro con sus respectivos accesorios de conexión a la red de distribución existente.	Unidad	2,00	180.000	360.000
1,19	Construcción de registro de mampostería de 90x90x90 cm de [illegible] internas con tapa de H°A°,	Unidad	2,00	450.000	900.000

FORMIGHIERI S.A.
Silvio Formighieri
Presidente

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

	para instalación de válvula ventosa.				
1.20	Provisión y montaje de alumbrado público tipo abierto, con lámpara de Ag de 250 W. Poste de H°A° de 7,5/150 kgf. En el patio del tanque elevado.	Unidad	1,00	2.500.000	2.500.000
	Total General				**151.005.000**

Son Guaraníes 151.005.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y un millón cinco mil).----

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley Nº 2051)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Po \times \sum_{k=1}^{k=m} I_k \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.

Po: Es el monto unitario inicial.

I_k: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Pkm.

Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.

Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

NOVENA: FORMAS DE PAGO

No se otorgará ningún anticipo. La empresa deberá presentar una póliza de seguro de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%). El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **90 (noventa) días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley Nº 2051/03 inc b y c).El Saldo será pagado sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Ñacunday.

Del monto de cada pago al contratista se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Wilmar Formighieri
Presidente

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

DÉCIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley Nº 2051)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Ñacunday, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será de 5 (cinco) días al término de la obra y la recepción definitiva 10(diez) días después de la recepción provisoria.----------

UNDÉCIMO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "e" de la Ley 2.051).

La ejecución de las Obras Contratadas seguirá el cronograma de avance de Obras presentado por el Contratista y aprobada por la Institución Municipal a través de su Departamento correspondiente.

DUODÉCIMO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "g", Ley Nº 2051).

No se otorgará ningún anticipo.

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley Nº 2051/03) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **90 (Noventa) días**, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.

DÉCIMO TERCERO: MULTAS

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al contratista una Multa por incumplimiento del Plazo establecido en la cláusula DÉCIMO de éste contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las Obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una Multa de 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato. El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multa) o rescindirá administrativamente el contrato.

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Víctor Formighieri
Presidente

DECIMO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso ¨j¨Ley Nº 2051)

1. El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la Nº **03/2.017 "Reacondicionamiento de Red de Distribución de Agua, en el Barrio 8 de Diciembre, Distrito de Ñacunday. Departamento del Alto Paraná"** *ID:* **321.047.-** " *ID:* **330.427**. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DÉCIMO QUINTO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** *la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el* contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA SEXTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y Decreto Reglamentario 21909.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñacunday, República del Paraguay, a los 3 días del mes de Abril del año 2.017 ----------

FORMIGHIERI S.A.

Sr. Vilmar Formighieri
Presidente
Vilmar Formighieri Da Silva
C.I. Nº 4.427.697.-

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Julio Esteban Gonzalez
Secretario General